

PROCESO EJECUTIVO
Radicado N.680014189003-2019-00419-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial de sustitución de poder y solicitando información del proceso.

Bucaramanga, **21 JUN 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

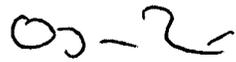
Bucaramanga, **21 JUN 2021**

De acuerdo con los documentos allegados, se reconoce a la estudiante de derecho EVELIN JULIETH CHAVEZ NAVAS, como apoderada del demandante FERNANDO PEREZ ORTIZ, en los términos y para los efectos conferidos mediante sustitución de poder realizado por JOSE MANUEL CABALLERO DELGADO.

Se pone en conocimiento de la memorialista, que según el Acuerdo PSAA14-10078 del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, por medio del cual se crearon los Despachos Judiciales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, y se definieron las reglas de reparto de procesos, no fueron facultados para remitir los procesos a los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 047 hoy,
22 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO